



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.153 / 2013.-

ZAPALLAR, 28 de Noviembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 4.975/2013 de fecha 19 de Noviembre de 2013 que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 289/2013 de fecha 28 de Noviembre de 2013, emitido por el Encargado Desarrollo Comunitario y Seguridad.

DECRETO:

APRUEBESE Bases Administrativas y Bases Técnicas correspondiente a “**SERVICIO DE PRODUCCION PESEBRE NAVIDEÑO 2013**”, que a continuación se especifican:

BASES PROPUESTA PUBLICA
“SERVICIO DE PRODUCCIÓN PESEBRE NAVIDEÑO 2013”

1. GENERALIDADES:

La I.Municipalidad de Zapallar, requiere de “Servicio de Producción Pesebre Navideño 2013” de la comuna de Zapallar, según indicaciones detalladas en las Especificaciones Técnicas. La Propuesta podrá ser presentada por una persona natural o jurídica, conforme a lo indicado en las presentes Bases.

2. MONTO FINANCIERO:

Para la adquisición de los productos al cual se refieren las presentes Bases y Especificaciones Técnicas, se considera un marco presupuestario por la suma de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos).IVA incluido

Por tanto, el oferente deberá enmarcarse dentro del presupuesto antes mencionado, en el que



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

deberá incluir gastos de traslados y demás gastos necesarios para la entrega del servicio en la comuna de Zapallar.

3. ANTECEDENTES ENTREGADOS POR LA I. MUNICIPALIDAD:

Para la presentación de la oferta, el municipio adjunta los siguientes documentos:

- Bases de Licitación
- Especificaciones Técnicas
- Declaración Jurada simple, de acuerdo a formato que se adjunta, de aceptar y conocer las bases de la Licitación.

4. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de la entrega del servicio será el día Lunes 23 de Diciembre.

5. REQUISITOS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS:

El Oferente deberá:

- Estar inscrito en el portal www.chilecompra.cl.

6 PREGUNTAS, CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Las consultas que los participantes deseen formular para la presentación de sus ofertas y que digan relación con la interpretación de las Bases de Licitación, deberán efectuarse exclusivamente a través del Portal Chilecompra.

La Municipalidad de Zapallar resolverá dichas consultas y las dará a conocer a todos los interesados en el Portal Chilecompra, mediante foro de consultas, los participantes no podrán alegar desconocimiento de esta aclaración una vez publicada en el Portal.

7. CONDICIONES DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

La Oferta Económica deberá ser ingresada por el Oferente al Sistema Chilecompra en el plazo establecido en el llamado a propuesta. **NO** se aceptarán Ofertas fuera del Sistema. Se recuerda que el valor ingresado en el Portal no incluye impuesto.

Además, será requisito ingresar al Sistema Chilecompra los siguientes documentos:

- Curriculum de la empresa
- Especificaciones de los productos ofertados



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- Declaración Jurada simple de conocer y aceptar las Bases. ✓

8. ELECCION DEL OFERENTE Y ADJUDICACION DEL CONTRATO:

La revisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas será realizada por una Comisión designada para ello, y la ponderación de los documentos presentados será la siguiente: ✓

Precio: 50%, el puntaje se asignará a partir de la mejor oferta económica para la Municipalidad. ✓
De acuerdo a la formula, $X = \text{Precio mínimo ofertado} \times 100 / \text{Precio Oferta X}$

Calidad: 30%, oferente debe adjuntar fotografías y características de servicios similares. ✓

Cumple con lo solicitado	30 puntos	✓
Cumple parcialmente con lo solicitado	10 puntos	✓
No cumple con lo solicitado	0 puntos	✓

Experiencia: 20 %

Debe acreditar experiencia a través de órdenes de compras, facturas o cartas de recomendación. ✓

1 a 2	5 puntos	✓
3 a 4	10 puntos	✓
5 a 6	20 puntos	✓

La municipalidad se reserva el derecho de declarar nula la presente Propuesta si, una vez evaluadas las ofertas presentadas, se estima que no son convenientes a los intereses municipales. ✓

La Adjudicación de la Licitación se efectuará mediante Decreto Alcaldicio. ✓

Una vez seleccionado el Oferente, la Municipalidad adjudicará e informará a través del portal Chilecompra. ✓

9. FORMA DE PAGO:

La cancelación del servicio se efectuará, una vez recibido el servicio, previo V° B° e Informe Emitido por la unidad técnica (Desarrollo Comunitario) y quienes participen en el proceso. ✓



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECLARACION JURADA

PROPUESTA PUBLICA: Servicio de Producción Pesebre Navideño 2013

NOMBRE OFERENTE:

DECLARA:

- a) Haberme informado de todos los antecedentes que se proporcionan para el estudio de la Propuesta denominada "SERVICIO DE PRODUCCIÓN PESEBRE NAVIDEÑO 2013", aceptando todos sus términos y alcances sin tener observaciones que realizar.
- b) Conocer todos los antecedentes que el Municipio de Zapallar ha puesto a disposición para el estudio de la presente Licitación, son suficientes y han permitido en forma adecuada la preparación de la propuesta económica presentada en este Acto.
- c) Conocer las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Documentos Anexos, Legislación aplicables y en general, todos los documentos que forman parte de esta Licitación.
- d) Haber estudiado los antecedentes y haber verificado su concordancia entre sí.
- e) Autorizar a la Municipalidad de Zapallar para requerir de los organismos oficiales, Compañías de Seguro, Bancos, fabricantes de equipos o cualquier otra persona, firma o institución, la información necesaria para un mejor resolver y que diga relación con la presente Licitación.
- f) Aceptar la decisión que la Municipalidad de Zapallar determine sobre la adjudicación de la licitación, renunciando a todo tipo de demanda y/o indemnización en contra de aquella por tal determinación, incluyéndose la posibilidad de dejar nula tal adjudicación antes de la firma del contrato, cuando razones presupuestarias o administrativas así lo requieran.

NOMBRE Y FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

BASES TÉCNICAS

SERVICIO DE PRODUCCIÓN PESEBRE NAVIDEÑO 2013

SE REQUIERE EL SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA PESEBRE NAVIDEÑO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- Mesa de 24 canales, con amplificación con capacidad para 500 personas al aire libre. ✓
- 10 micrófonos con pedestal ✓
- 2 micrófonos inalámbricos ✓
- 6 Micrófonos de solapa o lavalier ✓
- 4 Monitores ✓
- Sistema de iluminación en pedestales (blancas y de colores). ✓
- Focos escenario ✓
- Foco pesebre ✓
- 1 foco seguidor manual o eléctrico ✓
- 8 cajas directas ✓

- Se debe amplificar a coro agrupaciones musicales, se debe incluir reproductor de CD y música acorde a la ocasión, buena disposición y profesionalismo. ✓

- El horario de la actividad será el día Lunes 23 de Diciembre de 18:00 a 22:30 hrs., en la plaza de Zapallar. ✓

- Prueba de sonido Lunes 23 de Diciembre a las 16:00 hrs. ✓

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C: DA. 5153.2013.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DIDECO.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / SEC / pfc.